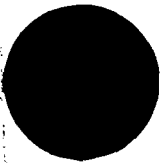


Fo 11.  
(042)  
5

11-12-78

Chaco

JT



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

**actos centrales**  
**DIA DEL MAESTRO**  
**9-11 de setiembre**  
**de 1978**

**RESISTENCIA • CHACO**

16007

DE EDUCACION  
v. Eduardo Maduro 250 - El Paila - Buenos Aires - Argentina

DIRECCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
SEDE DEL N. E. A. DOC.

RESISTENCIA -CHACO  
1978

INV	008159
SIG	Foll 042
LIB	5

MINISTRO DE GOBIERNO  
JUSTICIA Y EDUCACION  
Cnel. OSCAR JOSE ZUCCONI

SUBSECRETARIO DE EDUCACION  
Prof. ERNESTO J. A. MAEDER

JEFA DE NIVEL DE ENSEÑANZA  
MEDIA Y SUPERIOR  
Prof. MARIA ELISA R. de CARRIO

JEFE DE NIVEL  
DE ENSEÑANZA PRIMARIA  
Sr. RAFAEL DESIDERIO FALCON

JEFA DE APOYO TECNICO  
Prof. ALICIA J. GALDEANO

JEFE DE EDUCACION FISICA  
Prof. RODOLFO RUBEN FARIAS

ACTO CELEBRADO  
EN LA PLAZA 25 DE MAYO  
RESISTENCIA  
-11 - IX - 1978

TEXTO DEL MENSAJE  
A LA DOCENCIA  
PRONUNCIADO POR EL MINISTRO  
DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION  
CORONEL OSCAR JOSE ZUCCONI

Como en años anteriores nos reunimos hoy en esta plaza para celebrar el día del maestro. Es tradición ya entre nosotros que esta celebración abarque todos aquellos que integran, por vocación, el sacerdocio de la docencia. Resulta, además, particularmente grato a mi espíritu recordar que, en épocas ya superadas, fue en el año 1975 el inicio de una estrecha relación con el sector educativo de la provincia al imponerse el nombre de "Ejército Argentino" a la escuela nacional N° 54, que al conceptuar a nuestro ejército como una "Escuela de valor, de honor, de patriotismo, de disciplina, de libertad..." asumió ella, con real nobleza y valentía esas virtudes, como expresión de un sentir unánime de nuestros maestros.

Es también tradición, y honrosa, rendir tributo a Domingo Faustino Sarmiento, arquetipo del maestro argentino. Su pensamiento y su obra son vastamente conocidos y con sus aciertos y yerros constituyen un ejemplo de pasión argentina.

En nuestro homenaje de los años 1976 y 1977 quedaron señalados aspectos del diagnóstico de la situación educacional de la provincia y de las acciones emprendidas para superar sus problemas.

El señor Gobernador en sus mensajes al pueblo chaqueño del 15 de mayo de 1976, del 9 de julio de 1977 y del 3 de junio de 1978, sobre la base de esta realidad, señaló: "debemos encauzar la acción de gobierno para asegurar a los hijos del Chaco las posibilidades de educarse en todos los niveles; en forma permanente, acorde con la dinámica cultural, científica y tecnológica y en todo el espacio territorial de la provincia".

"Es nuestro propósito que los niños, los jóvenes,

los hombres y las mujeres chaqueños sean educados sobre la base del amor, el respeto a la libertad y a la trascendencia de la persona; puedan formarse en normas éticas de respeto y solidaridad que aseguren la convivencia social y solidaria, y estén preparados —conforme a su aptitud, elección y dedicación— para alcanzar la satisfacción de ser útiles ofreciendo su esfuerzo a la sociedad y alcanzando su bienestar personal. Todo su contenido formativo e informativo reafirmará siempre el espíritu de argentinidad y de chaqueño". Resulta entonces propicio intentar brindar una visión de conjunto de los propósitos y logros alcanzados.

#### . CAMBIOS EN EL GOBIERNO EDUCATIVO:

A mediados de 1976, y ante la certeza de ciertas debilidades estructurales, se llevó a cabo un estudio de fondo en el gobierno de la educación. Pudo observarse que el Consejo General de Educación, creado en base al modelo tradicional de 1884 y destinado inicialmente al gobierno del nivel primario, fue paulatinamente desbordado. Se añadieron la enseñanza media, técnica, artística, organismos técnicos, bibliotecas, planeamiento, etc. Se dejó ver que, pese a las ventajas de la autarquía, se favoreció un aislamiento con el resto del gobierno que incidió en presupuestos retaceados, obra pública muy atrasada, planificación incoherente, duplicación en muchas áreas, insuficiente control, falta de comprensión, coordinación y apoyo en los distintos niveles del gobierno provincial.

#### . DESPRESTIGIO POR POLITIZACION

A partir de la Ley 1983 del 12 de octubre de 1976, el gobierno de la educación provincial quedó centralizado en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, bajo la dirección del Ministro, su Subsecretaría de Educación, las jefaturas de nivel preescolar y primario, medio y superior, y jefes de apoyo técnico y educación física.

A esta centralización de la conducción, correspondió una descentralización en la ejecución, de manera tal que pudiese responder con eficacia y oportunidad a cada problema.

Se crearon regiones escolares (cinco supervisiones de región), con asiento en las ciudades de Resistencia (I), General San Martín (II), Villa Angela (III), Juan José Castelli (IV) y Presidencia Roque Sáenz Peña (V), están dotadas de facultades suficientes y asumen su responsabilidad y presencia en cada una de las regiones que conducen. Procuramos, siguiendo modelos de otras provincias, como Buenos Aires, donde ya operan con eficacia, brindarles aún mayores facilidades (Cajas chicas, vehículos, sedes o edificios oficiales, residencia permanente). A

sus órdenes están las supervisiones de zona que en número de 21 (más 19 del Consejo Nacional de Educación) cumplen la función de control. Todas tienen residencia en la zona, hecho que ha cambiado y mejorado el apoyo a las escuelas.

En el nivel medio, la variedad de servicios llevó a adoptar las supervisiones de modalidad: enseñanza técnica y agropecuaria, bachilleratos y escuelas de comercio y formación docente y artística.

En las jefaturas técnicas, se crearon o agruparon servicios que se hallaban dispersos: Bibliotecas, Curriculum, Perfeccionamiento, Nutrición, Gabinete Psicopedagógico y Supervisiones zonales en Educación Física.

Este cambio en la estructura de gobierno, llevado ya a la práctica, como queda expresado, y experimentado durante casi dos años, ha permitido comprobar que se ha obtenido una gran coherencia interna con todos los sectores y niveles del gobierno provincial; que se ha asumido plena y responsablemente la cosa educativa, convirtiéndose en un sector importante y realmente prioritario. La coordinación e integración, que llega hasta el nivel comisionados municipales - directores de establecimientos - cooperadoras y otras entidades de bien público, son una feliz muestra de estos logros y han permitido multiplicar en miles de acciones eficientes el apoyo a la educación, sin esperarlo todo del estado, con participación de la población y en ejercicio responsable del manejo de la cosa pública que nos prepara para la asunción de mayores responsabilidades en todos los campos del gobierno municipal y provincial.

Debe señalarse expresamente que, además de lo indicado, el cambio de estructura procuró, ya desde 1976, el ensamble con la transferencia de escuelas primarias del estado nacional a la provincia, como parte integrante del proceso de transformación del país, y en el convencimiento de que la cultura y educación constituyen los resortes esenciales para consolidar, alcanzar y proyectar el país que los argentinos deseamos. El ejercicio pleno del federalismo y la madura asunción de sus responsabilidades educativas por parte de la provincia imponían esta visión.

#### . LEY DE EDUCACION

Dentro de estos cambios estructurales corresponde ubicar también el marco legal, que sirve para ordenar la acción educativa.

La provincia carecía de una ley de educación. La ley N° 206, organizaba el Consejo General de Educación.

La ley N° 382 establece el Estatuto del Docente. Entre los años 1958 y 1966 la legislatura trató nu-

merasas iniciativas, pero no alcanzó a concretar ninguna ley de educación.

El 22 de diciembre 1977 el Gobierno de las Fuerzas Armadas da a la Provincia del Chaco su Ley de Educación, N° 2214.

Su contenido es conocido, sus distintos capítulos abarcan principios generales, la estructura del sistema educativo, el gobierno del sistema provincial de educación, títulos y certificados de estudios y el financiamiento de la educación. Algunos rasgos destacables son su carácter global, su enunciación de principios (fin y objetivos) y de derechos (igualdad de oportunidades, libertad de enseñanza, obligatoriedad).

La constitución del Consejo Provincial de Asesoramiento Educativo, de acuerdo con la reglamentación que oportunamente se dicte asumirá la representación plena y responsable de la comunidad chaqueña.

Como máxima expresión de esta ley y síntesis de nuestras aspiraciones, recordamos su artículo 4°: "El fin de la educación en la provincia es la formación integral y continua del hombre, como persona humana, en vista a su perfeccionamiento y en razón de su destino trascendente, como aquél que conserva, critica y crea formas y pautas culturales y sociales pensando y sirviendo al bien común. Todo ello en conformidad con los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y las obligaciones de su condición de habitante del territorio argentino".

Para completar este marco legal, el gobierno provincial estudia y prepara la reglamentación de la ley y la adecuación del Estatuto del Docente. Pautas particulares regirán el Consejo Provincial de Asesoramiento Educativo (COPROASE) y el Servicio de Educación Pública de iniciativa no estatal. Se dispondrá así de un marco legal y completo, acabado, que consolide, perfeccione y jerarquice la educación chaqueña, a sus educandos y a la carrera docente.

#### . INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y EQUIPAMIENTO:

En el tema de edificación escolar y equipamiento, por la notoriedad que ha adquirido, porque es fácil visualizarlo y cuantificarlo; sólo deseamos hacer algunas breves precisiones.

#### DEMUESTRA:

- 1) Las ventajas de una política coherente, sostenida y con ejecución descentralizada.
- 2) El mejoramiento sensible del sistema, que produce optimismo y confianza.
- 3) La eficiente labor de los organismos

de Planeamiento y de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, que con imaginación, creatividad, responsabilidad y amor emplearon recursos provinciales que por mucho tiempo fueron desviados de sus fines específicos o no utilizados y que supieron también multiplicar el rendimiento de estos recursos y sumarle ingeniosos y nuevos aportes empresarios, municipales y comunitarios.

. LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO SON DE TRES CLASES:

1) Relevamiento del estado de edificios y subsidios a cooperadoras para repararlos, que en el período 1976/1977 alcanzó a 714 subsidios con un valor de \$ 701.000.000, habiéndose reparado el 40 % de los edificios en primaria y el 41 % en secundaria y terciaria.

2) Construcción de edificios nuevos (erradicación de ranchos y sustitución de otros, con 100 obras ya inauguradas y otras en ejecución. El estado actual revela que, en primaria, se ha terminado el 25 % y licitado el 20 % de sus edificios; y que en secundaria y terciaria, se ha terminado el 26 % y licitado el 8 %.

3) Fondo de asistencia educativa, a cargo de los municipios, que destinan una parte de sus presupuestos para asistir a la escuelas.

Este método, ágil y eficaz, que permite participar e integrar la acción de comisionados municipales, directores de escuelas y cooperadoras será especialmente perfeccionado e intensificado.

. OTRAS ACCIONES QUE CABEN DESTACAR:

1) Equipamiento de colegios de jurisdicción nacional.

2) Obras de gran aliento en ejecución, próximas a finalizar como el complejo educativo de Presidencia Roque Sáenz Peña y el de Villa Angela y otras ya licitadas e iniciadas.

3) Se han equipado escuelas y colegios con más de cuatro mil bancos y mobiliario moderno y metálico; equipamiento didáctico, en especial máquinas y herramientas para enseñanza técnica y de la matemática y biología en la enseñanza media.

Estas acciones forman parte de un ambicioso plan que genera adhesión y confianza, atendiendo por igual a escuelas de jurisdicción nacional o provincial y serán continuadas para brindar el confort, la seguridad y la jerarquía que los educandos y los educadores chaqueños merecen. El centenar de banderas de ceremonias argentinas entregadas y los patronos de escuelas designados cobijarán escuelas dignas para formar hombres libres, fuertes y dignos.



## . POLITICA PEDAGOGICA

La política pedagógica está orientada por el fin y objetivos que le fija la ley provincial de educación, el mejoramiento en la calidad de la enseñanza, la adecuación a las realidades y necesidades de la provincia.

No se buscaron creaciones fáciles ni aparentes, en las cuales sólo existía una planta funcional, sin edificio ni profesores titulados, ni elementos bibliográficos ni técnicos; a veces, sin siquiera usuarios y beneficiarios.

Las acciones emprendidas por el gobierno provincial son diversas, en distintos niveles y con el concurso de apoyos técnicos. Algunos ejemplos:

### a) Elaboración de las currículas

1) Preescolar: trabajado desde 1976, proyecto revisado y aplicado, texto terminado y a editar a la brevedad.

2) Primario: en base a los contenidos mínimos aprobados en Tucumán y atendiendo a la realidad provincial, en cuyas escuelas no había programa (Currículum 1961/62), se han terminado los correspondientes al primer ciclo (1º, 2º y 3º grados) y se encuentran en elaboración los del 2º Ciclo (4º y 5º grados), y los del tercer ciclo (6º y 7º grados).

Buenos técnicos y adecuados asesoramientos acreditan la calidad del trabajo realizado.

3) En Media, había programas, que han sido actualizados. Se trabaja en el relevamiento de cada asignatura en toda la provincia. La actualización progresiva, el aporte de los profesores y el indispensable equipamiento aseguran un sensible y significativo mejoramiento.

### b) Perfeccionamiento docente:

Ha constituido una prioritaria preocupación. Los esfuerzos han procurado coordinar aportes de la Organización de Estados Americanos, de la Nación y Regionales, pero fundamentalmente utilizar recursos humanos locales y operar sobre el interior de la provincia. Algunas acciones desarrolladas están referidas a didáctica matemáticas, educación musical, enseñanza de historia, enseñanza lengua, atención simultánea de grados, enseñanza lectura-escritura, y magisterio rural.

### c) Apoyo de la Dirección de Documentación e Información.

Su tarea de información, investigación y apoyo de textos útiles es de altísimo valor. La audición radial en desarrollo en Presidencia Roque Sáenz Peña es otro ejemplo de sus aportes. Las recientes jornadas nacionales de centros, en Resistencia, entre el 25 y el 28 de julio ppdo., constituyen un justi-

ciero reconocimiento de su calidad, dedicación y prestigio.

d) Planeamiento.

La Dirección correspondiente ha constituido otro valioso instrumento para la conducción del sistema educativo, en especial lo referido a carta escolar, facilitando creaciones, integraciones, asistencia a la infraestructura y al equipamiento y planificación en general basadas en actualizada estadística

e) Nutrición escolar

El proceso de educación se integra con este apoyo necesario a la población rural y suburbana, en la cual, en algunos casos, se registran índices alarmantes.

El refrigerio se brinda actualmente en 356 escuelas, con una matrícula de 42 mil alumnos; el servicio de comedor se brinda en 280 escuelas, con una matrícula de 20 mil alumnos. Evidentemente ello constituye un grande esfuerzo económico para la provincia, que intenta mantener y expandir hasta sus máximas posibilidades. Cabe aquí destacar el aporte solidario y generoso de directores, maestros, personal de servicio y cooperadoras que posibilitan, facilitan y multiplican este esfuerzo del gobierno provincial.

f) Reordenamiento y apoyo a las escuelas provinciales de educación técnica.

Se trabajó intensamente con las escuelas N° 2 y 3 de Barranqueras, N° 4 de Villa Río Negro, N° 5 de Las Breñas y Escuela Agrícola de Charata. Nuevamente aquí sus directivos, municipios y respectivas cooperadoras constituyeron aportes significativos. En el caso de la EPET N° 4, Cáritas hace posible su funcionamiento. Un grandinamismo han adquirido los cursos de formación profesional acelerada, que sólo en el año 1978 a través de 64 cursos, han permitido formar a más de mil operarios.

Especial mención en la búsqueda constante de salidas laborales, ha sido la formación de instructores en coordinación con la Universidad Tecnológica Nacional y el Ministerio de Economía, que permitirá llevar cursos de capacitación en electricidad básica, en forma inmediata, a presidencia Roque Sáenz Peña, Villa Angela y Charata, respondiendo a necesidades del plan de electrificación rural llevado a cabo por las cooperativas y el gobierno provincial. Esta experiencia conjunta, que se continúa con el convenio firmado entre la mencionada universidad, la firma Noblex Chaco y el Gobierno Provincial señalan un camino a recorrer, en el cual se conjugarán esfuerzos estatales, privados y comunitarios para bien de la provincia.

g) Perfeccionamiento profesores en ciencias

Se ha trabajado con el Consejo Nacional de Inves

tigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y se preparan acciones futuras en matemáticas, química y física.

#### h) Educación física

Se ha trabajado en el Centro de Educación Física de Resistencia, en municipios provinciales y se ha contado con el aporte y participación valiosos del Ministerio de Acción Social y de la Guarnición de Ejército Resistencia. Pese a ello, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación se siente en deuda con este sector y no está todavía satisfecho con el apoyo que le ha brindado.

#### i) Bibliotecas

Al inaugurarse en el pasado mes de junio la "Biblioteca Buschiazzo", el Señor Subsecretario de Educación de la provincia, Profesor Don Ernesto J.A. Maeder se refirió con precisión a la política, estructura orgánica y acciones cumplidas para reordenar y jerarquizar este sector. Basta recordar que, sobre la base de un diagnóstico de la situación, crudo y desalentador, en el lapso 1977-1978 —después del tiempo transcurrido necesario para los estudios y reordenamiento— se adquirieron 80 mil volúmenes, que representaron el 54% de todo el caudal anterior de nuestras bibliotecas. Basta recordar la incorporación de esta biblioteca —Buschiazzo— única en el país, por su calidad y cantidad.

#### j) Proyecto Chaco

El Gobierno Provincial, dentro de estas acciones que venimos señalando, destaca y reitera, una vez más, su firme voluntad de elevar a los mejores grados posibles la calidad de la educación que se imparte a la juventud chaqueña. Su formación tiene mucho que ver con el futuro inmediato de la provincia, de allí que se estiman poco los esfuerzos que para fortalecerla se realicen.

Los años pasados (1976-1977) y lo transcurrido del presente constituyen la etapa que nos permite decir que paulatinamente se irán transformando cada uno de nuestros colegios, que si bien han cambiado ya su fisonomía general física y espiritual, deben alcanzar todavía un mayor perfeccionamiento y real cambio unidad por unidad.

El logro de las condiciones previas que a continuación se detallan, irán asegurando el éxito de las renovaciones de orden pedagógico:

- 1) La disponibilidad de edificios apropiados
- 2) El equipamiento y mobiliario moderno y funcional
- 3) La dotación de material didáctico adecuado
- 4) La prestación de servicios por parte de profesores con títulos reconocidos

- 5) La capacitación del personal directivo y la orientación y perfeccionamiento del personal docente.

Estas condiciones resultan indispensables para que todo intento de cambio en el orden organizativo o pedagógico no se implante sin los cimientos necesarios condenándolo al fracaso a poco de decidirse su iniciación.

Podemos anunciar entonces que para 1979 se comenzará a aplicar el sistema de designación de profesores de tiempo completo y semi-tiempo, como esta-mento indiscutido para encarar con holgura una nueva organización pedagógica y con margen suficiente para que, dentro de las líneas generales fijadas para la educación chaqueña, cada escuela de nivel medio pueda atender las demandas reales de la zona donde está emplazada y los intereses de sus jóvenes.

Los establecimientos seleccionados para una etapa inicial son:

- . Bachillerato N° 3 Mariano Moreno de Presidencia Roque Sáenz Peña, que cuenta con un espléndido edificio a inaugurarse en fecha próxima, para el que ya ha sido adquirido el mobiliario y se efectúan las compras del material didáctico. Además dispone de personal competente que recibirá oportuna orientación;
- . Bachillerato N° 5 de Villa Angela;
- . Escuela de Comercio N° 7 de la misma localidad y
- . Bachillerato N° 2 "Domingo Faustino Sarmiento" de las Breñas, que están en similares condiciones.

Esta renovación profunda de la escuela media permitirá erigir en nuestra provincia algunos establecimientos cuya calidad de enseñanza, dedicación plena de su personal y rendimiento escolar los constituyan en modelos y puntos de referencia para la gradual elevación de todo el nivel. Pretendemos que sean verdaderos faros que señalen el rumbo.

#### . POLITICA DE PERSONAL

La política de personal es prioritaria e indispensable. Sin ella no puede llevarse a cabo una dirección eficaz en educación. Se basa en algunos conceptos esenciales: el docente es eje de la acción educativa y requiere jerarquización (capacitación, perfeccionamiento, retribución y rango social, exigencia de responsabilidad); realismo (atacar los problemas existentes en la provincia); lealtad (para cumplir, con responsabilidad, las prioridades asignadas) las principales acciones cumplidas son:

- a. Concursos (no son novedad en la provincia, donde

siempre los hubo, especialmente en primaria, salvo en algunos casos).

b. Maestro rural

Se ha procurado su reconocimiento y gratificación por parte de la sociedad y del estado, incrementando las bonificaciones por zona, proporcionando viviendas en las escuelas y servicios mínimos de electricidad y agua potable. El acto público del día 9 de setiembre de 1978 es expresión concreta de este propósito del gobierno provincial.

c. Falta de maestros en las escuelas rurales

Se procuró una respuesta con el Proyecto Chaco DIEPE. Se elaboró el diseño, efectuó la convocatoria (respondiendo más de mil jóvenes, inscribiéndose 720, concursando 200, seleccionando finalmente 70 --acorde a las posibilidades existentes--, con igualdad de presentación en cantidad de hombres y mujeres) y se encuentra en pleno y exitoso desarrollo el curso, con una permanencia de 60 alumnos-maestros.

Esta experiencia, encarada como proyecto de emergencia, ha brindado positivos resultados, continúa desarrollándose normalmente, sin dudas, culminará felizmente en el término previsto.

d. Colegios secundarios sin profesores titulados.

Las estadísticas existentes revelaban índices bajísimos. La respuesta fue un reclutamiento de más de cien jóvenes profesores en distintas provincias, el otorgamiento de bonificaciones por zona y de viviendas. Muestras de los cambios operados son los colegios, entre muchos otros, de Taco Pozo, Presidencia de la Plaza, Las Breñas, etc.

e. Colegios secundarios sin directores titulares y supervisiones interinas.

Esta situación alcanzaba el 90 % de los casos. ¿Cuál era la respuesta?, ¿El concurso?, ¿La capacitación?, la respuesta fue una innovación educativa: el "programa de capacitación y titularización para cargos de conducción educativa del nivel medio y superior" C.A.D. I.S.E.R. Chaco 77-78 determinado por Resolución Ministerial N° 1.691, que se encuentra en pleno desarrollo y que en el mensaje del Señor Subsecretario de Educación del 13 de febrero del presente año, al dar comienzo su cuarta etapa, ha sido suficientemente explicitado.

f. Inestabilidad de profesores de distintos institutos.

Creados hace varios años, sin ningún personal de planta, originaban todos los años pesadas y enojosas contrataciones que fueron eliminadas con la correspondiente creación de cargos y el pasaje a planta de todo el personal.

g. Falta de profesores preparados para distintos niveles y especialidades. Se han realizado cursos a término con la Universidad Nacional del Nordeste, (mediante convenio de mutuos y múltiples beneficios que, entre otros aspectos, procura no superponer esfuerzos). Pueden señalarse: preelemental, personal para escuelas diferenciadas, bibliotecarios, profesprados.

h. Estímulos docentes y expreso reconocimiento público.

Los periódicos mensajes a la provincia del Señor Gobernador y de las distintas autoridades educativas y de otros campos y niveles señalan continuamente el reconocimiento debido a nuestros docentes. Y la sociedad toda chaqueña sabe de su valor y dedicación. Pero ello quizás cobre más vigor con su sistematización y realización de actos como el efectuado este sábado pasado, en el cual públicamente se ha premiado a escuelas y docentes distinguidos.

#### . TRANSFERENCIA DE LAS ESCUELAS NACIONALES A LA PROVINCIA:

Damos la bienvenida a las escuelas nacionales y a sus docentes y les expresamos nuestro reconocimiento y gratitud por la labor realizada.

La asunción plena de la responsabilidad de la conducción provincial del sistema educativo ha sido y es una aspiración permanente y prioritaria de este gobierno, tanto para el nivel primario, como para el nivel secundario en sus distintas modalidades.

Procuramos la integración y tenemos la firme voluntad de servir a la docencia, jerarquizarla, mejorar los servicios y solucionar oportuna y responsablemente los problemas existentes. Tenga el magisterio nacional la tranquilidad y confianza que los hechos que ha producido este gobierno durante más de dos años en el campo de la educación y en otros no menos prioritarios, pueden brindarles.

Estos hechos pasados y los hechos futuros demostrarán que no serán defraudados.

#### EPILOGO

a. Concluimos, dando así cuenta, en este recuerdo de lo hecho, en todo caso de las cosas más significativas.

b. Es resultado de una labor de equipo y de muchos apoyos y auxilios, técnicos y profesionales, del fervor común, de la convicción, de la experiencia.

c. No está exento de errores. Limitado a una provincia, con el material humano disponible, sin utopismos.

- d. Estamos orgullosos de llevarlo a cabo: porque pone de manifiesto una provincia en marcha; la coherencia de un gobierno que asignó prioridad a educación y cumplió.
- e. "CHACO PUEDE", en boca de mucha gente quiere significar eso.

No es una expresión de arrogancia, sino de confianza.

En lo educativo, quiere decir que el Chaco tiene los medios, la estructura, la gente necesaria, para llevar a cabo una educación de mejor calidad, que alcance gradualmente a todos y que sirva para elevar la vida de su población al rango que le corresponde por derecho y porque puede hacerlo. Este es el camino, y lo estamos recorriendo.

Resistencia, 27 de junio de 1978.-

VISTO:

Los fines de la educación y la importancia que a este servicio le asigna el Gobierno Provincial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2214; y

CONSIDERANDO:

Que el magisterio es el encargado de prestar este servicio con la idoneidad y la dedicación necesarias para que se puedan alcanzar los objetivos que la ley ha fijado;

Que si bien la prestación de este servicio de un modo satisfactorio constituye un deber de los agentes, no es menos cierto que la tarea realizada por algunos de ellos, ha alcanzado relieves sobresalientes, que exceden el marco general de las propias obligaciones;

Que este concepto elevado del deber, traducido generalmente en una acción educativa fecunda, tiene un valor que merece ser reconocido y señalado como un ejemplo a todo el magisterio de la provincia;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

R E S U E L V E

- 1°).- Establécense para los docentes y las escuelas del nivel primario, premios y distinciones que se acordarán anualmente, conforme a las normas que se indican en el anexo 1 de la presente Resolución.
- 2°).- Las condiciones fundamentales que se estimarán para el otorgamiento de los mismos serán, en el caso de los docentes:
  - a) La capacidad y competencia manifiesta en el cumplimiento de sus tareas profesionales.
  - b) La conducta irreprochable y la asistencia regular.
  - c) Los méritos singulares de su labor, tanto en la dimensión escolar como social.

En el caso de las escuelas, la asignación de distinciones, alcanzará a aquellos establecimientos que manifiesten:

- a) Un alto nivel de aprovechamiento de sus educandos, tanto en conocimientos como en disciplina.
  - b) Una participación eficaz de su personal en los servicios educativos.
  - c) Un buen estado de conservación y mantenimiento de la organización material: edificio, patios, jardines, huerta, forestación, vivienda para el personal y equipamiento.
- 3°).- Los premios establecidos para los docentes consistirán en:
- a) Medalla de plata.
  - b) Diploma de honor.
- Las distinciones acordadas a las escuelas serán:
- a) Banderola o distintivo.
  - b) Diploma de honor.

- 4°).- El otorgamiento de los premios y distinciones se hará efectivo todos los años, en acto público a realizarse el 11 de agosto, señalado como Día del Maestro.
- 5°).- Los gastos que demande la atención de lo establecido en el punto 3° se imputará a la Jurisdicción 3-Sección A - Sector 1 - P.P.4 - P.P.12 - Premios y condecoraciones.
- 6°).- Dése al Registro General de Resoluciones del Ministerio de Gobierno, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°1129

Oscar José Zucconi  
Coronel  
Ministro de Gobierno  
Justicia y Educación



- 1.- Anualmente, durante el mes de julio cada Supervisor de Zona propondrá sus candidatos por escrito, con una evaluación personal.-
- 2.- El Supervisor Regional recogerá las propuestas, y en una reunión al efecto con los Supervisores de Zona, seleccionará el candidato, elevando la propuesta por escrito a la Jefatura de Nivel al 15 de agosto de cada año.-
- 3.- El Jefe de Nivel agrupará las propuestas de las cinco regiones educativas, y en reunión con los Supervisores Regionales, seleccionará los candidatos sobresalientes, cada uno por separado, elevando su propuesta a la Subsecretaría antes del 31 de agosto de cada año.-
- 4.- Se seleccionarán hasta cinco (5) docentes por año, uno (1) por cada Región, sin que sea imprescindible completar dicha suma.-
- 5.- El Subsecretario de Educación considerará la propuesta de la Jefatura de Nivel, y en base a los antecedentes acumulados dispondrá la elevación de las actuaciones al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.-
- 6.- Sin perjuicio de las propuestas regulares, según el procedimiento indicado, el Subsecretario o el Jefe de Nivel podrán incluir, con informe fundado, otros candidatos que a su juicio merezcan premio.-
- 7.- La Selección de las escuelas, se efectuará por un procedimiento similar al establecido para proponer a los docentes.-
- 8.- Las medallas se otorgarán a los candidatos sobresalientes. En el anverso llevarán el escudo de la provincia, en relieve, y en el reverso grabada la leyenda "Al mérito docente", la fecha de su otorgamiento y nombre del agraciado. Diámetro: 30mm. Peso: 18 a 20gs. Plata 900.-
- 9.- Las banderolas de 25x35cm. c/una serán de metal pintado o esmaltado, con los colores nacionales y llevará una leyenda que dirá: "Escuela distinguida" y el año correspondiente al otorgamiento.
- 10.- Las personas y las escuelas no podrán ser nuevamente presentadas, sino después de cinco (5) años de otorgado un premio o distinción.

Oscar José Zucconi  
Coronel  
Ministro de Gobierno  
Justicia y Educación

RESOLUCION N° 1814

-OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS  
Y DISTINCIONES  
ESTABLECIDOS POR LA  
RESOLUCION N° 1129  
Y CORRESPONDIENTES AL AÑO 1978.

Resistencia, 7 de setiembre de 1978.-

VISTO:

La propuesta efectuada por la Subsecretaría de Educación, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°1129/78; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido en el caso los requisitos previstos en la materia;

Que corresponde consecuentemente distinguir a los docentes y escuelas seleccionadas;

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

R E S U E L V E

1°.- Acuérdase el premio instituido por Resolución Ministerial N°1129/78, consistente en Medalla de Plata, a los docentes que se detallan a continuación:

- REGIONAL I: Elsa Beatriz SIMONS, Directora titular de la Escuela Diferenciada N° 2 -Resistencia.
- REGIONAL II: Ignacio de Loyola COMEZ, Director de la Escuela "Fray Justo Santa María de Oro" N° 200 -General San Martín.
- REGIONAL III: Hugo Alberto MAIDANA, Director de la Escuela Primaria Común N°78 -Colonia Juan Lavalle.
- REGIONAL IV: Laudencio BARRIOS, Director de la Escuela Primaria Común N°85, Paraje San Telmo -Taco Pozo.
- REGIONAL V: Amancia FERNANDEZ DE IBAARRA, Vicedirectora de la Escuela "Roselló" -Presidencia Roque Sáenz Peña.

2°.- Acuérdase la distinción establecida para las escuelas, consistente en Banderola y Diploma de Honor, a los siguientes establecimientos:

- REGIONAL I: Escuela Primaria Común N° 307 "Rita Agote de Sustaita", 1ra. Categoría, Grupo "A" de Villa "Mariano Moreno" -Resistencia.
- REGIONAL II: Escuela Primaria Común N° 143 "Mariano Moreno", 3ra. Categoría, Grupo "C" -Lote 42 -Jurisdicción de Machagai.
- REGIONAL III: Escuela Primaria Común N° 206, 3ra. Categoría, Grupo "C" -"El Nandubay"- Jurisdicción de Santa Sylvina.
- REGIONAL IV: Escuela Primaria Común N° 85, 4ta. Categoría, Grupo "E" -del Paraje San Telmo -Jurisdicción de Taco Pozo.
- REGIONAL V: Escuela Primaria Común N° 121 "Santiago del Estero", 3ra. Categoría, Grupo "D", -Colonia Juan Larrea- Jurisdicción de Las Breñas.

2°.- Establécese que la entrega de premios y distinciones se realizará en ceremonia especial a cumplirse el 9 de setiembre del corriente, a las 11 en el Salón de Actos "General Manuel Obligado", Casa de Gobierno.

3°.- Comuníquese, dese al Registro Ministerial y archívese.

RESOLUCION N° 1814

Oscar José Zucconi  
Coronel  
Ministro de Gobierno  
Justicia y Educación

ACTO DE ENTREGA  
DE  
PREMIOS Y DISTINCIONES  
A MAESTROS Y ESCUELAS  
DE  
NIVEL PRIMARIO

SALON OBLIGADO  
9 - IX - 1978

TEXTO DEL DISCURSO  
DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACION  
PROF. ERNESTO J. A. MAEDER

Como parte de los actos programados para celebrar el día del maestro, nos hemos reunido hoy por dos motivos importantes. El primero de ellos, -en la iglesia- para dar gracias a Dios por los bienes recibidos y pedir las luces suficientes para continuar en nuestra tarea con la eficacia y la dedicación debida. El segundo, en este salón, para señalar de modo explícito la gratitud y el reconocimiento que nos merecen aquellas escuelas y docentes que se han destacado en el cumplimiento de su misión.

En ese sentido, la provincia ha creído que, así como distintos aspectos de la vida cultural, económica y aún deportiva merecen la consideración pública, el aplauso y la gratificación porque señalan esfuerzos importantes, o porque implican realizaciones de relieve, los maestros no pueden quedar ajenos a ello. Hay, en el pasado, precedentes ilustres que llevaron en muchas ocasiones a premiar los méritos docentes o académicos e incluso escolares. Sin embargo, esta es una tradición perdida que se impone restaurar en nuestros días para la docencia.

El maestro, como representante de todo lo que significa la labor docente, es un servidor público de caracteres muy especiales, por la índole de las tareas que debe cumplir en la sociedad. Su responsabilidad es muy grande, ya que los padres transferimos a ellos, por delegación, una gran parte de la instrucción y educación que necesitan nuestros hijos. A su vez el estado aspira a que la escuela contribuya también de manera eficaz, al funcionamiento de las instituciones y a la armonía de la sociedad.

Si tomanos en cuenta los fines y los objetivos de la educación fijados por ley de la provincia, fácilmente caeremos en la cuenta de la magnitud del esfuerzo requerido a los maestros y la trascendencia de la misión de la escuela. Allí se les solicita, "La preparación del hombre para pensar, amar y obrar de acuerdo con los valores éticos y religiosos de su destino trascendente... El desarrollo de la capacidad del pensamiento reflexivo, del juicio crítico, del amor a la verdad y de la actividad creadora... La educación de la afectividad y de la voluntad, el desarrollo armónico del cuerpo y del espíritu... La formación de una conciencia ciudadana que lo capacite para el cumplimiento de los deberes y el ejercicio solidario de sus derechos".

Esto es apenas un fragmento de nuestras aspiraciones. Y los maestros tienen el deber de llevarlo a cabo, sin duda con el apoyo de la familia y de la sociedad, pero responsabilizados en gran medida de lograr esos resultados. ¡Qué tarea tan vasta! ¡Qué parte considerable del destino de la patria reposa en esos maestros que deben instruir y formar a generaciones de argentinos!

Es por esto que el gobierno de la provincia, fiel a su propósito de dar prioridad a la educación, ha creído necesario destacar la importancia que asigna a los maestros en esta hora vigorosa de la provincia. Ha tratado de hacerlo, hoy, a través de un medio que permitirá, por primera vez entre nosotros, destacar ante la comunidad del magisterio, ante las banderas de las escuelas, y ante la provincia toda, los méritos de aquellos maestros y de aquellas escuelas que más esfuerzos han hecho para cumplir con su deber. Para ese fin, ha instituido, a partir de 1978 y para los años sucesivos, el premio al mérito docente para maestros del nivel primario y para los establecimientos de este nivel que acrediten los merecimientos suficientes.

Autoridades de la provincia y abanderados de los establecimientos primarios, presiden el acto de entrega de premios y distinciones.



Las medallas que se les otorgarán, los diplomas de honor, y las banderolas que ostentarán las escuelas agraciadas en los actos públicos serán, así, un símbolo, un testimonio que invite a todos a mirar con reconocimiento a quienes han desarrollado una labor de provecho y de bien.

Pero más que el reconocimiento —que es de justicia— aspiramos a que ello constituya un ejemplo para imitar, un modelo más que una recompensa. Aspiramos a que se vea, en estas escuelas y en estos hombres y mujeres, un testimonio de conducta, surgido

de entre nosotros, que nos marque el rumbo, que nos indique el estilo de vida que corresponde, que simbolice de un modo eficaz y real, el modelo de maestro a que aspiramos para la provincia y que deseamos para nuestros hijos.

¡Cuántas veces, en las fiestas patrias y en los actos escolares, proponemos a nuestros alumnos o a nuestros conciudadanos el ejemplo de los grandes arquetipos de la nacionalidad! De hombres que en el campo político, militar, cultural, o religioso han sido ejemplos por sus virtudes y modelos para su tiempo. Pero debemos confesar que muchas veces hemos pensado, en nuestro interior, que aquellos modelos estaban muy distantes de nosotros, que habían vivido en otras épocas, que hoy ya no hay hombres como aquéllos y que no vale la pena preocuparse, que esos ejemplos sólo sirven para los chicos de la escuela.

Este acto tiene por objeto mostrar a todo el magisterio, a los padres, a los alumnos, a la prensa, a toda la provincia, que también hoy hay gente entre nosotros capaz de vivir, con aquellas virtudes antiguas, su tarea de maestros; capaz de esforzarse en el cumplimiento del deber, de exhibir una conducta irreprochable, de ser modelo y ejemplo para los demás.

Por eso las recompensas de medallas de plata y los diplomas no compensan más que de una manera simbólica la gratitud y el regocijo que todos sentimos de llevar a cabo esta obra de justicia en la persona de estos beneméritos de la docencia. Y de hacerlo no cuando la edad los coloca en los umbrales de su jubilación, sino en plena carrera, para que les sirva de estímulo. Porque si bien es un deber del magisterio cumplir con sus tareas de modo satisfactorio, no es menos cierto que esa labor docente ha alcanzado en algunos un relieve sobresaliente que excede el marco de las propias obligaciones.



Premio a la labor docente, entregado a Hugo Alberto Mайдana, por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 1129/78, los señores supervisores de zona y los respectivos supervisores de región han estudiado los antecedentes y han propuesto a la jefatura del nivel primario cinco escuelas y cinco maestros que se hallan en condiciones de ser premiados, uno por cada región escolar. A su vez, la Resolución Ministerial N° 1814 ha recogido esos antecedentes y ha acordado finalmente seleccionar a las siguientes escuelas: escuela N° 307, Rita Agote de Sustaita, de Villa Mariano Moreno, Resistencia; Escuela N° 143, "Mariano Moreno", del Lote 42, de Machagai; Escuela N° 206, de Colonia El Nandubay, de Santa Sylvina; Escuela N° 121, "Santiago del Estero" de Colonia Larrea, de las Breñas y Escuela N° 85, de paraje San Telmo, jurisdicción de Taco Pozo.

Todas ellas han sido distinguidas conforme con lo establecido por el artículo 2° de la resolución 1129/78, en razón del buen nivel de aprovechamiento de sus educandos, tanto en conocimientos como en disciplina; por la participación activa del personal en los servicios educativos y el buen estado de conservación y mantenimiento del edificio y jardines.

A su vez, han sido premiados por su mérito docente y se han hecho acreedores a la medalla de plata, los siguientes maestros: señorita Elsa Beatriz Simons, directora de la escuela de enseñanza diferenciada N° 2 de Resistencia; señor Ignacio de Loyola Gómez, director de la escuela N° 200 "Fray Justo Santa María de Oro", de General San Martín; señor Hugo Alberto Maidana, director de la escuela N° 78, de colonia Juan Larrea, de Charata; señora Amancia Fernández de Ibarra, Vice directora de la escuela Roselló, de Pcia. Roque Sáenz Peña, y señor Laudencio Barrios, director de la escuela N° 85, de paraje San Telmo, jurisdicción de Taco Pozo. En este último caso, tanto la distinción a la escuela como al maestro han recaído en la misma persona de don Laudencio Barrios, verdadero patriarca de la docencia chaqueña que hoy, a los 72 años, continúa al frente de su escuela ubicada en uno de los lugares más inhóspitos del Chaco.

En todos los casos, los requisitos que se tuvieron en cuenta fueron; capacidad y competencia manifiestas en el cumplimiento de sus tareas profesionales; conducta irreprochable y asistencia regular; méritos singulares de su labor, tanto en la dimensión escolar como social de su escuela.

Con estas palabras y con la ceremonia de entrega de las distinciones y la lectura de los antecedentes de cada uno de los premiados, creemos testimoniar de manera inequívoca el aprecio que la conducción educativa y el propio gobierno hacen de la misión docente. Sabemos que, por fortuna, hay más maestros ejemplares que los aquí premiados, pero confiamos en que todos ellos se vean representados en este grupo selecto, y que el tiempo nos permita, anualmente, ir descubriendo sus nombres y valorando sus talentos. Confiamos, pues, que este acto estimule a los más capaces y haga ver a los incrédulos y a los remisos que ha sonado la hora de incorporarse al trabajo fecundo en el aula, al cumplimiento acabado del deber, a la edificación de la patria, tal como lo han hecho y lo siguen haciendo estos maestros que hoy distinguimos.

PREMIOS Y DISTINCIONES  
OTORGADOS A DOCENTES  
DEL NIVEL PRIMARIO

Directora de la Escuela de Enseñanza Diferenciada N° 2 de Resistencia.

Srta. Elsa Beatriz Simons

Su consagración total a la atención de niños atípicos, tarea que requiere plena dedicación y condiciones especiales de carácter para el logro de un trabajo eficaz la han hecho acreedora del reconocimiento público con que hoy se la distingue.



Uno de los premios al esfuerzo y a la dedicación es entregado por el subsecretario de Educación, profesor Ernesto J. A. Maeder, a la docente Elsa Beatriz Simons.

Director de la Escuela N° 200 "Fray Justo Santa María de Oro" de General San Martín

Sr. Ignacio de Loyola Gómez

Dotado de una gran calidad humana a la que se suman sus méritos profesionales, este docente se ha destacado, tanto en los



medios rurales donde inició su carrera, como en la escuela urbana de General San Martín donde actualmente ejerce funciones directivas.

El señor Ignacio de Loyola Gómez recibe de manos del secretario general de la Gobernación, Mayor Florencio Olmos, la distinción a su meritoria labor.



Director de la Escuela N° 78, de Colonia Juan Lavalle, de Charata.

Sr. Hugo Alberto Maidana

Brinda su trabajo tesonero en la misma colonia rural donde se inició como maestro. Su trayectoria docente unida a sus valores personales, lo hacen merecedor de la distinción que se le otorga.

Vicedirectora de la Escuela Roselló, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Sra. Amancia Fernández de Ibarra

Las escuelas provinciales la cuentan entre sus primeras maestras.

Dedicada plenamente a la tarea docente, ha sido su preocupación profundizar la enseñanza del lenguaje.

Sus rasgos personales, su capacidad y competencia para la conducción de grupos escolares, la han hecho acreedora de la distinción que hoy se le ofrece.

Director de la Escuela N° 85 Paraje San Telmo, Jurisdicción de Taco Pozo.

Sr. Laudencio Barrios

Se encuentra aún hoy, a los 72 años, al frente de una escuela ubicada en los lugares más inhóspitos del Chaco.

Toda una vida dedicada sin descanso a la enseñanza, lo convierten en un permanente ejemplo para toda la docencia chaqueña.

La provincia se siente orgullosa de hacer entrega de esta distinción al decano de los maestros y reconocer públicamente sus méritos. Para él el homenaje de la gratitud y la imitación de su ejemplo.



Una larga y fecunda trayectoria docente tiene hoy el reconocimiento de toda la provincia: el gobernador Serrano hace entrega de un merecido premio al señor Laudencio Barrios.

PREMIOS Y DISTINCIONES  
OTORGADOS A ESTABLECIMIENTOS  
DEL NIVEL PRIMARIO

Escuela Primaria Común N° 307 "Rita Agote de Sustaita"  
Villa Mariano Moreno, Resistencia.

Creada en 1974 y emplazada en una zona con serios problemas urbanos, económicos y sociales, supera estas características desfavorables, no sólo en las cuestiones pedagógicas sino también en lo que hace al aspecto edilicio.

Cabe destacar la creación de la Cooperativa Escolar de Consumo "El Quebracho", cuyo funcionamiento goza de respaldo y confianza en el vecindario, hecho que significa un orgullo para la provincia.

Escuela Primaria Común N°143 "Mariano Moreno" -Lote 42- Machagai.

Construida por los vecinos con aportes del Estado Provincial, se destaca hoy por su perfecto estado de conservación. Los trabajos de huerta, jardinería y forestación, evidencian una labor perseverante y criteriosa de sus docentes y alumnos.

Escuela Primaria Común N° 206. Colonia El Nandubay  
Santa Silvina.

Una estrecha relación con la comunidad, ha hecho de esta escuela un ejemplo de integración, de armonía y de entrega al servicio del bien común. Creada en 1966, cabe destacar la labor de su personal como de la Cooperadora, en el mantenimiento, ampliación y conservación del edificio escolar.

Escuela Primaria Común N° 121 "Santiago del Estero" -Colonia Juan Larrea- Las Breñas.

Creada en 1960, su primer edificio fue levantado por el vecindario con materiales de la zona. Actualmente cuenta con un edificio construido por Obras Públicas.

La prolijidad y buen gusto con que se mantiene ornamentado el establecimiento tanto como el cuidado de sus jardines, constituyen una nota destacable en la zona alejada y agreste donde está ubicado.

Escuela Primaria Común N° 85 -Paraje San Telmo- Jurisdicción de Taco Pozo.

Coincidente con la distinción a su Director, esta escuela ha descollado por la calidad de la enseñanza que en ella se imparte, por el excelente estado de conservación y mantenimiento de su edificio -rancho santiagueño- y por la positiva relación escuela-comunidad.